

45-39-15  
Inv. 746

45-39-15  
Inv. 746

---

# Memoria.

---

FORM

M  
AYUNTAMIENTO



45-39-15  
Inv. 746

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 4º

PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA GRAN PLAZA DE AMERICA EN EL HI-  
PODROMO Y PROLONGACION DE LA CASTELLANA.

Desde 1.908 viene ocupandose el Ayuntamiento de la prolongación del Paseo de la Castellana, cuyo estudio de alineaciones y rasantes fué remitido por la Dirección de Vias públicas en 22 de Octubre de dicho año.

En Octubre de 1.913 presentó Don Ricardo de Oteyza un proyecto para la prolongación de que se trata, que realmente no es mas que el desarrollo del que figura en el plan del Extrarradio aprobado, agregando un tramo recto y una glorieta final en la intersección de dicha prolongación con la Carretera de Francia.

En 20 de Abril de 1.915 presenta el Señor Crooke y Larios una memoria y la planta y perfil transversal para la ejecución de la mencionada prolongación del Paseo de la Castellana, sobre la base de que todos los solares provenientes del Hipódromo, se utilicen para jardines y en el mismo sentido de aprovechar para jardines públicos los solares que se obtengan al desaparecer Hipódromo, se inspiró la exposición de la Alcaldía Presidencia elevó al Gobierno de S.M. en 4 de Noviembre de 1915.

La Dirección de Vias públicas remitió en 20 de Mayo del mismo año el proyecto en cuanto al trazado de vias publicas para la prolongación del Paseo de la Castellana, con la única variante del aprovechamiento para jardines públicos de todos los terrenos del Hipódromo y la de prolongar el proyecto hasta la carretera de Francia.

Finalmente, con ocasión del proyectado Empréstito Municipal de 90 millones de pesetas formuló un anteproyecto el Arquitecto Municipal Señor Lopez Salaberry, preparatorio del que ha de formarse con arreglo á la Ley de 1.895, que es el que ha servido de base para el que ahora se presenta.

Mod. núm. 5.

EJECUCION DE LAS OBRAS SOBRE LA BASE DE REALIZAR EL PROYECTO EN  
DOS PARTES: UNA A CARGO DEL ESTADO Y OTRA DEL AYUNTAMIENTO.

Para la ejecución de este proyecto se debe considerar dividido en dos partes esenciales; la primera comprende los terrenos ocupados por el actual Hipódromo, y la segunda los que han de constituir la prolongación del paseo de la Castellana desde dicho Hipódromo hasta la carretera de Francia en la forma que determina la ley de 18 de Marzo de 1.895.

De la primera parte podría encargarse el Estado como propietario de los terrenos del Hipódromo, y de la segunda quedaría encomendada al Ayuntamiento, acogiéndose á los preceptos de la citada Ley.

CONSTRUCCION DE LA GRAN PLAZA DE AMERICA.

Los terrenos del Hipódromo que son propiedad del Estado y se encuentran en rasante apropiada, no exigen apenas gastos de movimientos de tierras para su urbanización y aprovechamiento y en lugar de dedicarlos á parque como se pensaba anteriormente, sería mas oportuno utilizarlos como medio sencillo de llevar á la práctica el pensamiento fundamental, cada vez mas arraigado en España y en América española de estrechar íntimamente las relaciones entre ambos países.

Supongamos una Gran plaza de 120 metros de latitud por 440 de largo. Eri- jase en el centro de ella un monumento á ISABEL LA CATOLICA, homenaje justo á la excelsa Reina que tanto contribuyó al descubrimiento del Nuevo Mundo; agrupense en sus extremos con la representación de los personajes mas salientes de aquél hecho histórico, estatuas y alegorias que perpetúen la existencia de los distintos Estados en que se ha dividido la América de nuestra raza; concedanse á estos los terrenos precisos con fachada á la gran plaza para que construyan hermosos edificios que á mas de las Legaciones contengan Museos y exposiciones que nos permitan conocer los elementos de riqueza y prosperidad que contiene aquel suelo privilegiado y á poco que se cuide de la unidad de conjunto y de los detalles de urbanización, habremos resuelto el magno problema de la unión hispano-americana en forma artística y cual corresponde á la grandiosidad de la idea que tanto

puede influir en nuestro progreso y desarrollo futuro.

PROLONGACION DE LA CASTELLANA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO CON  
ARREGLO A LA LEY DEL 1.895.

La segunda parte del proyecto, ó sea, la prolongación de la Castellana propiamente dicha, desde la gran plaza hasta la carretera de Francia se reduce á la continuación del citado paseo con el mismo ancho que tiene en la actualidad y expropiando á ambos lados del mismo una faja de 50 metros de fondo que permita la rápida construcción de la nueva vía merced á los beneficios que concede la ley de 18 de Marzo de 1.895. Esta parte del proyecto consta de tres tramos rectos separados por dos plazas circulares en los cruces de las dos vías que figuran en el aprobado plan de urbanización del extrarradio. Este trazado es idéntico al que ahora se propone con la única modificación de incluir en el proyecto actual la faja edificable en armonía con la Ley antedicha. Por lo tanto, para detallar cifras que den idea del coste de esta obra no teniendo plano parcelario que permita fijar con exactitud el concepto de expropiaciones ni cuadros detallados de mediciones y cubricaciones de todos los elementos de urbanización, tomaremos como base los cálculos fijados en el aludido proyecto, introduciendo en ellos el aumento de expropiación por las fajas edificables y los aumentos consecuencia del alza experimentada por todas las unidades de obra.

Segun dicho proyecto, la superficie expropiable era de 206.394 metros y como la faja edificable contiene 177.500 metros, el total de metros cuadrados á expropiar se elevara á 383.894 metros.

El cuadro de precios unitarios que figura en el presupuesto citado debe modificarse en la forma que aparece en el siguiente cuadro en el que se conservan las mismas unidades de obra y el presupuesto de ejecución material será:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA  
PROLONGACION DEL PASEO DE LA CASTELLANA A PARTIR DEL EXTREMO NORTE DEL

ACTUAL HIPODROMO:

Unidades de obra.		Precio unitario.	Importe. Pesetas.
276.485	metros cuadrados de desmonte .....	5'20	1.427.722'00
488.058	id cúbicos de terraplén.....	1'50	732.087'00
19.792	id lineales de encintado.....	15'00	296.880'00
5.706	id id de alcantarillado.....	525'00	2.995.650'00
265.858	id cuadrados de superficie á regar..	2'75	731.109'50
3.082	id lineales de alumbrar .....	130,50	402.201'00
54.628	id cuadrados de adoquinados de basal- to.....	38,00	2.075.864'00
83.250	id id de pavimento de asfalto.....	32,00	2.664.000'00
15.342	id id de aceras graníticas.....	23'00	352.866'00
36.221	id id de id cemento continuo.....	14,50	525.219'00
170	id lineales de canalillo.....	197'00	33.490'00
<b>COSTE DE EJECUCION MATERIAL.....</b>			<b>12.237.088'50</b>

A estos 12.237.088 pesetas 50 centimos que importa la urbanización total del proyecto, debe sumarse la cantidad de 4.944,554 pesetas y 62 centimos, en que pueden valorarse las expropiaciones, lo que hará elevar el coste de la obra desde el final de la plaza descrita al principio de este estudio hasta la carretera de Francia á la cantidad de 17.181.643 pesetas y 22 centimos, que divididas por los 177.500 metros de solares edificables representa un coste de 97 ptas metros ó sea 7 ptas 50 centimos pié cuadrado, lo que demuestra que la obra puede realizarse con beneficio, pues teniendo en cuenta los que la ley de 18 de Marzo de 1.895 conceden á las construcciones es evidente que los solares en venta tendrían un valor muy superior al indicado.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HIPODROMO.

Teniendo en cuenta que las utilidades de los terrenos del actual Hipódromo han de beneficiar exclusivamente al Estado, claro es que la sustitución de aquél por un nuevo Hipódromo debe correr igualmente á cargo del



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

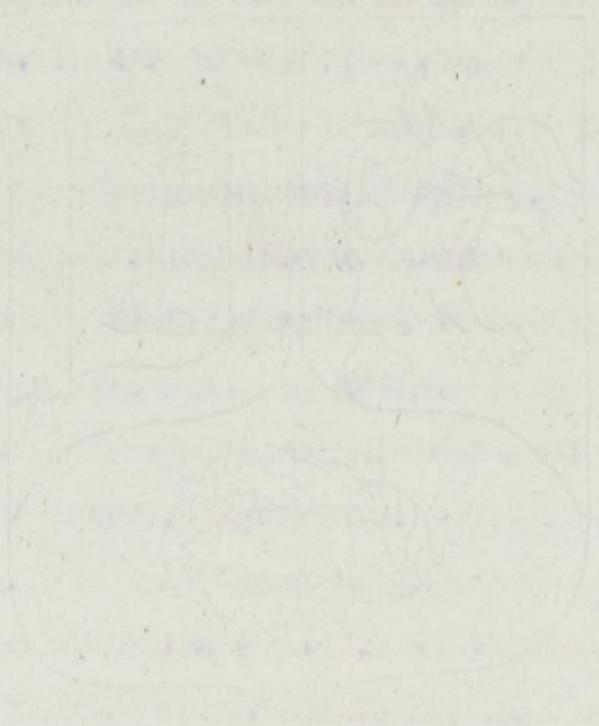
4º

Gobierno, para lo cual procedería hacer con urgencia la adquisición de los terrenos en la misma zona limitrofe al paseo de la Castellana y con acceso desde el mismo para que lucieran las fiestas deportivas y la belleza que le proporcione la inmediación al mas hermoso paseo de Madrid.

Mod. núm. 5.









AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

**BASES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE PROLONGACION DEL PASEO DE LA CASTELLANA.**

**PRIMERA:=** Para llevar á ejecución las obras de prolongación del Paseo de la Castellana, servirán de base los estudios y proyectos formulados por el Ayuntamiento de Madrid, en los que se introducirán cuentas modificaciones exija el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, mediante la oportuna propuesta del Sr Arquitecto Municipal Don Jose Lopez Sallaberry.

**SEGUNDA:=** Con objeto de no demorar el comienzo de las obras y establecer, al propio tiempo, la debida separacion entre las obligaciones á cargo del Estado y del Municipio; teniendo para ello en cuenta la necesidad de cumplir los trámites y plazos señalados por la Ley de 18 de Marzo de 1.895, en cuanto afecta á los terrenos que hayan de ser expropiados para la realización de la reforma urbana; del cumplimiento de cuyos requisitos se hallan exentos los terrenos ocupados actualmente por el Hipódromo, por ser de la pertenencia del Estado, se dividirá el proyecto en dos partes:

- A.=** Obras de urbanizacion de la Gran Plaza de América que se emplazará en toda la longitud de las propiedades del Hipódromo.
- B.=** Obras de urbanizacion de la prolongacion del Paseo de la Castellana desde el extremo Norte del Hipódromo hasta el encuentro con la Carretera de Francia.

**TERCERA:=** Las obras á que se refieren el apartado A del artículo precedente, serán costeadas por el Estado, corriendo á cargo del Municipio las determinadas en el apartado B.

nicipio, y las ventas de terrenos realizadas por dicha entidad tendrán el carácter de primeras enajenaciones á los efectos de lo dispuesto en el artº 14 de la referida Ley de 18 de Marzo de 1.895.

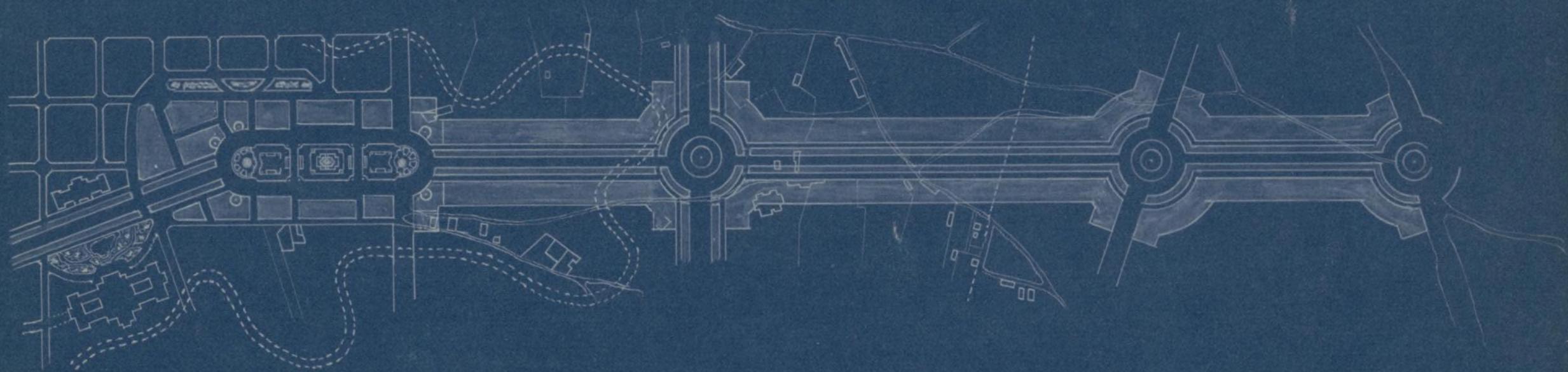
**DECIMATERCERA:=** La venta de los solares resultantes podrá realizarse por el Ayuntamiento al contado ó á plazos, siempre que estos no exceda del periodo calculado para la ejecución total del proyecto. Los pagos aplazados devengarán un interés del 6 por ciento, á favor de la Corporación municipal.

**DECIMACUARTA:=** Se procederá á la apertura de un concurso para la adquisición por el Estado, de los terrenos necesarios con destino á la construcción de un nuevo Hipodromo, cuyos terrenos deberán estar emplazados en las inmediaciones del actual y tener acceso por la via proyectada.

Al pago de estos terrenos se atenderá con el producto de la venta de los solares resultantes de la urbanización del actual Hipodromo y con las consignaciones á que se refiere la Base 9º.

45-39-15  
Inv. 746

PROYECTO PARA LA PROLONGACION DEL PASEO DE LA CASTELLANA



ESCALA DE 1:10.000

MADRID, 11 DE FEBRERO DE 1922

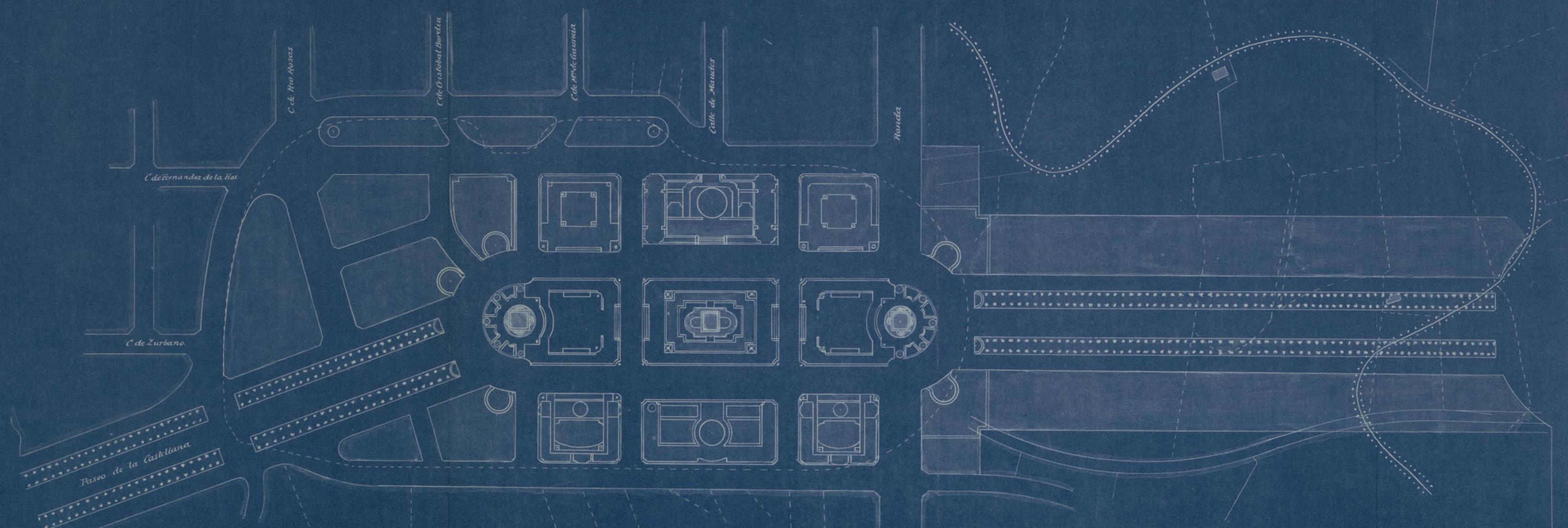
EL ARQUITECTO

José Espinosa de los Monteros

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

# PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LA CASTELLANA



Escala DE 1:2000

MADRID 11 DE FEBRERO DE 1922

EL ARQUITECTO

José López Sallaberry

Ayuntamiento de Madrid

1  
8/6

Ayuntamiento de Madrid